

MENDOZA, 18 DIC 2012

VISTO:

La resolución N° 226/11-C.D.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución otorgaba un descuento del 20% sobre el valor de las cuotas a los Graduados de esta Unidad Académica en toda la oferta de formación de las carreras de Posgrado: Especializaciones, Maestrías, Doctorados, Cursos y Seminario.

Que si bien, es intención de las Autoridades favorecer a los Graduados de la Facultad para que puedan capacitarse, la situación financiera de la Cooperadora no lo hace posible.

Que en ese marco es posible establecer un descuento del 10% sobre el valor de las cuotas teniendo en cuenta los mismos requisitos que los mencionados en la resolución N° 226/11-C.D.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 29 de noviembre de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución N° 226/11-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Establecer un porcentaje del DIEZ POR CIENTO (10%) de descuento sobre el valor de las cuotas a los Graduados de esta Unidad Académica en toda la oferta de formación de carreras de Posgrado.

ARTÍCULO 3º.- Podrán acceder al beneficio mencionado en el artículo precedente quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Alto rendimiento académico:
 - Asistencia completa al dictado de los cursos o seminarios de la carrera.
 - Entrega en tiempo y forma de las actividades propuestas
 - Pago de cuotas del UNO (1) al DIEZ (10) de cada mes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 329

EM/em.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO